



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AÑO: 2.014

ÁREA: Hacienda

ASUNTO: Expte. nº 3/7-2.014 de modificación de crédito por:

**CONCESIÓN DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y
SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

ÓRGANO COMPETENTE: *Ayuntamiento Pleno*

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL: 3 de noviembre de 2.014

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL B.O.P. Nº 220 de 6 de
noviembre de 2.014

RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN: Sin reclamaciones.

DECRETO ELEVACIÓN ACUERDO INICIAL: 26 de noviembre de 2014

ANUNCIO APROB. DEFINITIVA EN B.O.P. Nº 245 de 11 de diciembre de
2.014



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2014/10251

DECRETO

Expediente: AYTOCR2014/10622

Extracto: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 3/7-2014 POR CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

ACUERDO

RESULTANDO que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2014 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/7-2014 por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de 15 días hábiles la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y en el B.O.P nº 220 de 6 de noviembre de 2014 no se ha formulado reclamación o sugerencia alguna, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el expresado acuerdo plenario y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/7-2014 por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. Extraord.</u>
334.62346	Adquisición Video-Proyector Teatro M. Quijano	7.300 euros
928.62347	Adquisición cámaras fotográficas Med. Comunic.	1.170 euros
Total Crédito extraordinario		8.470 euros



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2014/10251

DECRETO

FINANCIACIÓN

La financiación de la adquisición del Video-Proyector del Teatro Municipal Quijano será con baja de crédito de la aplicación 235.22698 "Gastos Diversos Igualdad de Género" y la adquisición de las Cámaras fotográficas para los Medios de Comunicación Municipal correrá a cargo de la baja de crédito de la aplicación 166.203 "Alquiler Maquinaria Mantenimiento"

Total financiación 8.470 euros

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Suplemento.</u>
434.22100	Energía Eléctrica Mercado	40.000 euros
338.22698	Gastos Diversos Festejos.	2.818 euros
Total Suplemento de crédito		42.818 euros

FINANCIACIÓN

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 165.151 "Gratificaciones Personal Técnico Alumbrado" 18.000 euros
- 163.16000 "Seguridad Social Limpieza Vial" 24.818 euros

Total financiación 42.818 euros

Segundo.- Publicar en el B.O.P. la aprobación definitiva del expediente a que hemos hecho referencia de conformidad con lo establecido en el art. 158.2 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2014/10251

DECRETO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes, por la Excmo. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fé el Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El documento consta de un total de 3 páginas. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) U1660 92010 2A192 7958S

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2014, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/7-2014 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 220 de fecha 6 de noviembre de 2014 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Denominación	Créd. extraordinario
334.62346	Adquisición video-proyector Teatro M. Quijano	7.300 euros
928.62347	Adquisición cámaras fotográficas Med. Comunic.	1.170 euros
	Total Crédito extraordinario	8.470 euros

FINANCIACIÓN

La financiación de la adquisición del video-proyector del Teatro Municipal Quijano será con baja de crédito de la aplicación 235.22698 "Gastos diversos igualdad de género" y la adquisición de las cámaras fotográficas para los Medios de Comunicación Municipal correrá a cargo de la baja de crédito de la aplicación 166.203 "Alquiler maquinaria mantenimiento".

Total financiación	8.470 euros
--------------------	-------------

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Suplemento de crédito
434.22100	Energía eléctrica mercado	40.000 euros
338.22698	Gastos diversos festejos	2.818 euros
	Total suplemento de crédito	42.818 euros

FINANCIACIÓN

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 165.151 "Gratificaciones personal técnico alumbrado"	18.000 euros
- 163.16000 "Seguridad Social limpieza viaria"	24.818 euros

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 26 de noviembre de 2014.-La Alcaldesa, Rosa Romero Sánchez.

Anuncio número 8604

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://sede.dipciur.es>